

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 AGOSTO DE 2021

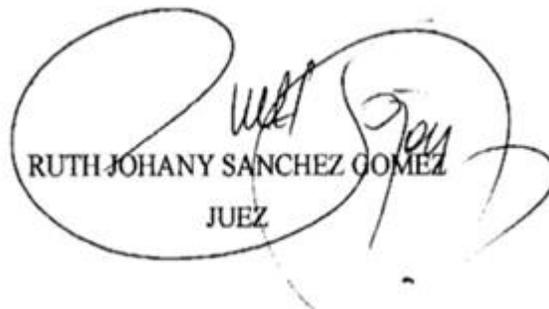
Ejecutivo No. 110014003061 2020-816-00

Se agrega la documental allegada por la parte demandante que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 08 de diciembre del año 2020.

En consecuencia, se tiene notificada a la demandada LORAINÉ KARINA TURRIAGO MARTINEZ conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, quien dentro del término concedido no contestó la demanda, ni propuso medios exceptivos ni pago la obligación contenida en el mandamiento de pago.

Ejecutoriada la presente determinación ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 62 fijado hoy 13 agosto de 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

